

Código:	PE01 PO 41	POLÍTICA DE DOCENCIA SERVICIO	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	1 de 4		

<p>1. Descripción de la política. Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al Qué, Cómo, Para qué.</p>	<p>La ESE Metrosalud se compromete con el establecimiento de la relación docencia servicio dentro del marco conceptual y normativo de obligatorio cumplimiento, a través de la materialización de convenios docencia servicio que permitan contribuir a la formación del personal en entrenamiento en las diferentes áreas y disciplinas con el objetivo de mejorar los procesos organizacionales y la prestación de los servicios generando valor agregado.</p> <p>Asumimos el compromiso con el establecimiento y mejoramiento continuo de la relación docencia servicio dentro del marco conceptual y normativo vigente, mediante la gestión de convenios docencia servicio que permitan contribuir al desarrollo integral del personal en prácticas formativas en las diferentes áreas y disciplinas, al fortalecimiento de los procesos organizacionales y a una prestación de servicios de salud seguros, humanizados y con generación de valor para todas las partes interesadas.</p>
<p>2. Marco normativo. Directriz gerencial o normatividad que soporta la política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en la Atención en Salud" • Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por el cual se reglamentan los programas de formación del talento humano del área de la salud". • Decreto 055 de 2015: por la cual se regula la afiliación a riesgos laborales para estudiantes • Resolución 2003 de 2014 Sistema Único de Habilitación • Resolución 5095 de 2018, por la cual se adopta el Manual de Acreditación en Salud Versión 3.1. • Acuerdo 000003 de 2012 por el cual se adoptan los criterios de evaluación de los convenios docencia servicios. • Acuerdo 0153 del 30 de octubre de 2012. Por el cual se definen las condiciones de la relación docencia servicio para emitir el concepto técnico previo y los requisitos para la obtención y renovación del registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de la salud. • Plan de Desarrollo de la ESE Metrosalud 2012 - 2020 Línea 4: El conocimiento y la innovación para potenciar el desarrollo y el cambio institucional. Programa: Gestion del conocimiento. Proyecto: Fortalecimiento de la institución como centro de práctica universitaria. • Guía de Manejo de la relación docencia servicios de la ESE Metrosalud

Código:	PE01 PO 41	POLÍTICA DE DOCENCIA SERVICIO	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	2 de 4		

<p>3. Campo de aplicación. Describe a qué procesos, planes, programas, proyectos o acciones aplica la implementación de la política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo de la ESE Metrosalud 2012 – 2020 • Plan de Acción 2019 1: • LÍNEA 1. La prestación de servicios de salud integrales, con calidad y centrados en el usuario y su familia, nuestra razón de ser • LÍNEA 4. El conocimiento y la innovación para potencializar el desarrollo y el cambio institucional • Proceso y procedimientos docencia servicios. • Procesos y procedimientos asistenciales en los cuales se desarrollan prácticas formativas.
<p>4. Estrategias. Define las estrategias a utilizar para el logro de la política</p>	<p>La política de docencia servicios se desarrollará a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación y desarrollo del proceso de gestión de docencia servicio y de los procedimientos que lo conforman. • Estimación técnica de los cupos de docencia servicio conforme a las directrices técnicas y normativas vigentes. • Negociación y suscripción de convenios docencia servicios con instituciones de educación superior e instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano, acorde a la normatividad vigente y en los cuales se establecen claramente las responsabilidades entre las partes. • Adopción del “Modelo de evaluación de la relación docencia – servicio” como una herramienta de gestión y una fuente de mejoramiento continuo de los procesos relacionados con las prácticas formativas. • Establecer el Reglamento Interno de Práctica y los requisitos necesarios para la formalización de los acuerdos. • Establecer un procedimiento para el acompañamiento al personal en prácticas formativas durante el manejo directo con el paciente, teniendo en cuenta el respeto por los derechos del paciente, su privacidad, dignidad y seguridad. • Establecer las Contraprestaciones ofertadas por las instituciones educativas a la ESE Metrosalud por la utilización de los campos de práctica. • Apoyo al desarrollo del modelo de prestación de servicios de salud • Establecer la responsabilidades de los servidores de la ESE Metrosalud para cumplimiento del Manual de funciones: “COMPETENCIAS FUNCIONALES COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS1: UNID.0. Realizar asesoría y seguimiento al proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla en las prácticas formativas realizadas en la ESE METROSALUD, en el marco de las disposiciones normativas vigentes.2”

Código:	PE01 PO 41	POLÍTICA DE DOCENCIA SERVICIO	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	3 de 4		

<p>5. Implementación y evaluación. Define los medios de despliegue, seguimiento y evaluación mediante indicadores, para la implementación y efectividad de la política.</p>	<p>Despliegue. Se aplicará el instructivo denominado estrategias de despliegue institucional.</p> <p>Publicación en página Web, mail master, cartillas, persona a persona en las actividades de los diferentes comités que se realizan en cada punto de la red, Mail master, actividades de despliegue institucional.</p> <p>Se realizará el seguimiento al despliegue evaluando el conocimiento adquirido a través del despliegue.</p> <p>Se hará a través de la aplicación de instrumentos de autoevaluación del ciclo de Autoevaluación, identificación de oportunidades de mejora, formulación del plan de mejora, implementación de acciones y cierre de brechas a través de todos los sistemas de gestión.</p> <p>•Seguimiento y evaluación (indicadores). Se aplicarán los indicadores adoptados desde la caracterización del proceso de Gestión de la docencia servicio y los que se deriven de la autoevaluación de la relación docencia – servicios y los que se pacten en los respectivos convenios.</p> <p>Los resultados de estos indicadores se analizarán e intervendrán, según sus alcances, en el Comité de docencia servicio y el Comité de institucional de Gestión y Desempeño. (Seguimiento a Plan de Acción).</p>
--	---

Preparado por: Rosa Elena Betancur Piedrahita	Revisado por: Francisco Javier López Bernal	Aprobado por: Leopoldo Abdiel Giraldo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Subgerente Red de Servicios	Cargo: Gerente ESE Metrosalud
Fecha: 28/10/2019	Fecha: 30/10/2019	Fecha: 01/11/2019
Firma:	Firma:	Firma:

Código:	PE01 PO 41	POLÍTICA DE DOCENCIA SERVICIO	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	4 de 4		

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	01/11/2019	Se crea la política para la gestión de la docencia servicio	Con el propósito de formalizar las políticas institucionales y responder a requerimientos normativos.	Subgerente Red de Servicios